



Parral, de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 801

VISTOS:

- 1).- Acta de Apertura Electrónica del 23-02-2011.
- 2).- Decreto Exento N° 734 del 17-02-2011, aprueba llamado a Licitación Pública, "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral"
- 3).- Las Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral".
- 4).- Solicitud verbal de la Alcaldesa (S) Sra. Alejandra Román C., en el sentido de reponer vidrios del edificio, dañados por el terremoto de Febrero 2010; para su completa habilitación y uso.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 858 del 28-12-2010 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 6).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de reponer los vidrios del edificio para su completa habilitación y se cuenta con una oferta presentada por Don Guillermo Garrido Jara.

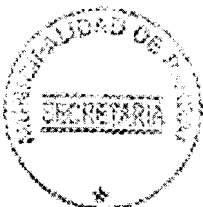
DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, el llamado a licitación pública para la "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral" ID 2600-6-L111, al único oferente Don Guillermo Garrido Jara, RUT N° 7.954.486-8, domiciliado en calle Dos Sur N° 600 de Parral, por un monto \$ 525.980 (Quinientos veinticinco mil novecientos ochenta pesos) con IVA incluido. La instalación deberá concretarse en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación que se realizará a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al siguiente ítem del presupuesto Municipal vigente:

PROYECTO	ASIGNACION	M\$
"Reposición vidrios edificio consistorial de Parral".	215-22-06-001	526

ANÓTESE, REFRÉNDASE y COMUNÍQUESE a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 ALCALDESA (S) DE PARRAL

JCS/JMVB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 8001

PARRAL, 24 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° 32511342 presentada por doña: **KATHERINE PEÑALOZA PACHECO**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña **KATHERINE PEÑALOZA PACHECO**, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 22.02.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 26.02.2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/JCS/EOU/knh

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).